



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CONSELL

7399***Aprobación de la dedicación exclusiva de la alcaldesa***

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 30 de junio de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LA ALCALDESA

Acuerdos

Primero.- Establecer el ejercicio de las funciones de la Alcaldesa, Sra. Sonia Daudén Carretero en régimen de dedicación exclusiva, con efectos a partir del día siguiente de la aprobación del presente acuerdo.

Segundo.- Fijar las retribuciones con dedicación exclusiva con efectos a partir del día siguiente a la adopción del presente acuerdo en la cuantía de 41.226,42 €/anuales (14 mensualidades de 2.944'74 €/mes), con un régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones, de acuerdo con el establecido al arte. 74.3 LMRLIB, equivaliendo a 37,5 horas semanales, que se actualizarán en conformidad con los límites que fije anualmente la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a los efectos de solicitar la compensación económica establecida al Decreto 37/2014, de 8 de agosto.

Tercero.- Dar de alta en el Régimen General de la Seguridad Social el miembro de la corporación que ejerza el cargo en régimen de dedicación exclusiva, asumiendo la corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- Solicitar el régimen de compensación económica por la dedicación exclusiva del Alcalde Presidente a la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad del Gobierno de las Islas Baleares, conforme al establecido en el Decreto 37/2014, de 8 de agosto, regulador del sistema de compensación económica destinado a los ayuntamientos y entidades locales menores de las Islas Baleares, dictado en despliegue del arte. 74.1 de la ley 20/2006, de 15 de diciembre.

Quinto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el Tablón de anuncios de la Corporación de conformidad con el establecido en el artículo 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Consell, 20 de julio de 2026

La alcaldesa

Sonia Daudén Carretero